

Ordenanza N° 3992

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N° 3992

Art. 1).- **SOLICÍTASE al GOBIERNO PROVINCIAL**, en el marco de la Ley N° 12.385, su Modificatoria Ley 12.744 y sus Decretos Reglamentarios, el aporte de fondos no reintegrables para el **AÑO 2018**, para la realización del proyecto: **“MEJORAS DE TRANSITABILIDAD PARA CONECTIVIDAD BARRIO NORTE – LA ORILLA”**:

1- Estabilizado y Ripio calles transversales entre 58- Bosch y 32- Humboldt, en sentido Sur-Norte, entre 99- Sarmiento y 101- San Martin, y 101- San Martin y 103-Belgrano en sentido Este-Oeste (TOTAL 26 cuadras).

2- Colocación de Pavimento Articulado (adoquines modelo Holanda) sobre calle 103-Belgrano entre calles 32- Humboldt y 18- Franck (TOTAL 7 cuadras).

Art. 2).- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a gestionar los fondos necesarios y a convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial del proyecto, para la Adquisición de Equipamiento y Rodados que se menciona en el Art. 1), y cuya ejecución se aprueba en este acto administrativo.

Art. 3).- **AUTORÍZASE** la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ordenanza.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 06 de 2018.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.